



EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.:. extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacerlas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.
 Provincias, id., 12 reales.
 Extranjero, id., 20 reales.
 Ultramar, id., 2 pesos fuertes
 Números sueltos, 2 rs.
 Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.:. CONS.:. DE LA MAS.:. ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

A.:. L.:. G.:. D.:. G.:. A.:. D.:. U.:.

Al Sub.:. y Val.:. Príncipe del Real Secreto, gr.:. 32 del Rito Esc.:. ant.:. y acep.:., el Ilust.:. h.:. Lúcio, Director del «Boletin Oficial» del Ser.:. Gr.:. Or.:. de España, en este Or.:. y Valle de Mántua.

Salud, Estabilidad, Poder.

Ilust.:. h.:.: El Sup.:. Cons.:. del Ser.:. Gr.:. Or.:. de España, teniendo en cuenta la justificada ansiedad de los dignos hh.:. de su obediencia, por conocer los resultados de las gestiones y negociaciones seguidas cerca del Gr.:. Or.:. Lusit.:. Unido, Pot.:. Sup.:. de la Masonería Portuguesa; y en vista de haberse celebrado un Tratado de mútuo reconocimiento y amistad, *el que en breve deberá ser ratificado*, me ordena remitiros y en virtud de su disposicion os remito, una copia exacta del espresado Tratado, á fin de que este sea conocido de todos los Cuerpos, CCap.:. y LLog.:. SSimb.:. de su obediencia y jurisdiccion, para que sirva de satisfacion á todos los hh.:. en general, así como para los efectos oportunos.

Os ruego pues, Ilust.:. h.:., dispongais su insercion en el próximo número del BOLETIN, cuidando de remitir un ejemplar del mismo, *obligatoriamente* á todos los VVen.:. de aquellos T Tall.:. que por descuido ú otras causas, no se hallen suscritos á esta tan necesaria publicacion oficial de este Ser.:. Gr.:. Or.:. de España. Con este motivo me reitero y os saludo, Ilust.:. h.:., en este Or.:. y Valle, desde esta Gr.:. Sec.:. á los 26 dias del mes de Enero de 1872. Año del Arte Real de 5872.

El h.:. Gr.:. Sec.:., Orestes 1.º

Siendo para nosotros siempre un deber grato de la mas extricta obediencia á las órdenes de nuestras legítimas autoridades MMas.:., nos apresuramos, como dice la plancha autoritativa, á comunicar tan fausta nueva á nuestros